



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
15-JULIO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500186529	09/07/2025	DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. TODA VEZ QUE EL DISCO PRESENTADO NO CUENTA CON DICHO ARCHIVO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN V ,31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
15-JULIO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500186568	09/07/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE LA ESCRITURA PRESENTADA TIENE ESPACIOS EN BLANCO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 Y 32 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011.
2	202500187137	09/07/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN LOS ACUERDOS REFERIDOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 21 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202500189146	10/07/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO NO ES MATERIA OBJETO DE REGISTRO, PUESTO QUE PARA ELLO EXISTE EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS QUE CADA SOCIEDAD ESTA OBLIGADA A LLEVAR, FUNDAMENTO ARTICULOS 128 Y 129 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.